



viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano	Asunto	Destinatario	Expte
Secretaría General	Resolución de procedimiento de reintegro, en materia de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2011/2012.	Elisabeth González Peñato	0035-14-16

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 29 de enero de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 29 de enero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de pérdida del derecho al cobro y revocación parcial de ayudas individualizadas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo conforme a la dispuesto en la Orden de 25 de julio de 2013, para el curso 2013/2014, en el expediente n.º 1489-14-41. (2015080422)

Intentada la notificación de la Resolución del procedimiento de reintegro de ayuda que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano	Asunto	Destinatario	Expte
Secretaría General	Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Pérdida de Derecho al Cobro y Revocación Parcial en materia de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2013/2014.	Eugenio Félix Espada Domínguez	1489-14-41

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 29 de enero de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.